

Madrid, 15 de junio de 2023

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRE-SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA SUB-20 DE AIRE LIBRE 2023

7 al 10 de agosto de 2023 en Jerusalén (Israel)

1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas en pruebas individuales y de relevos, así como, la mejor clasificación por federaciones en la tabla de puntos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 8 mejores clasificados en pruebas individuales y de relevo.
3. Maximizar el porcentaje de participaciones que progresan superando las diferentes rondas de clasificación (o rendimiento equivalente).
4. Proporcionar experiencia competitiva internacional a los atletas con proyección resultados relevantes en los próximos Juegos Olímpicos de Paris 2024 y Los Ángeles 2028.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE EUROPEAN ATHLETICS

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *European Athletics* (EA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1 Criterios generales de participación de *European Athletics*

Pruebas individuales: Como criterio general, se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 3 atletas por prueba y categoría de género. Se podrá inscribir un cuarto atleta clasificado como reserva.

Pruebas de relevos: Se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 8 atletas por equipo de relevo clasificado y seleccionado para competir en cada prueba de relevo.

2.2 Programa de competición

Las pruebas incluidas en el programa de competición son:

Categoría masculina y femenina: 100 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 3000 m, 5000 m, 100/110 m vallas, 400 m vallas, 3000m obstáculos, 10000 m marcha, Salto de Longitud, Triple Salto, Salto de Altura, Salto con Pértiga, Lanzamiento de Peso, Lanzamiento de Disco, Lanzamiento de Jabalina, Lanzamiento de Martillo, Decatlón/Heptatlón, 4x100 m y 4x400 m.

2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

European Athletics establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Atletas Sub-20 y Sub-18: podrán participar en todas las pruebas.
- Atletas Sub-16 y menores: No está permitida la participación.

2.4 Periodo de validez de *European Athletics* para las *Entry Standards*

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

PRUEBA	PERIODO
Todas las pruebas	1 de enero de 2022 - 23 de julio de 2023

Tabla 1: Periodo de validez para la consecución de resultados.

2.5 Criterios de participación EA: “Entry Standars”

En la tabla 2 se exponen las marcas establecidas por *European Athletics* como criterios de “Entry Standars” en cada prueba y categoría de género. Acorde a los criterios publicados por EA, solo serán reconocidas como marcas validas de participación las registradas en la base de datos de World Athletics. Las marcas que no estén registradas en alguno de los siguientes enlaces no serán consideradas como válidas por *European Athletics*, y por lo tanto, no permitirán la participación en el campeonato.

Temporada 2022:

- Marcas incluidas en el TOP LIST 2022 de World Athletics ([Enlace](#))

Temporada 2023 (Solo las marcas conseguidas en competiciones incluidas en el Global Calendar 2023)

- Marcas incluidas en el TOP LIST 2023 de World Athletics ([Enlace](#))

*Competiciones incluidas en el Global Calendar 2023 ([Enlace](#))

En cualquier caso, la consecución de estas marcas al cierre del periodo de validez establecido y en las competiciones autorizadas, no garantizan en ningún caso la pre-selección directa.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

3.1 Competiciones autorizadas para el proceso de Pre-Selección

Para poder aplicar los criterios y marcas de competitividad de la RFEA, es condición ineludible cumplir con los Criterios de participación EA: “Entry Standars” incluidos en el punto 2.5 de este documento.

- a) Todas las marcas y resultados incluidos en la tabla 2 como criterios de competitividad RFEA deben realizarse en el periodo establecido por la RFEA en las siguientes competiciones:
- Competiciones Nacionales e Internacionales incluidas en el Global Calendar de WA.
 - Competiciones del Calendario Nacional Nivel I e Internacional Niveles I y II RFEA 2023 en el periodo de validez establecido.
 - Campeonatos Autonómicos Individuales oficiales de pista celebrados en 2023, siempre que estén incluidos en el Calendario Nacional Nivel I o Nivel II.

3.2 Criterio de competitividad establecidos por la RFEA

La RFEA ha establecido un criterio de competitividad para valorar las posibilidades reales de alcanzar un resultado destacado acorde al nivel deportivo del campeonato.

Para el establecimiento de estos criterios se han considerado prioritariamente las siguientes variables:

- Promedio de marcas que dieron acceso a los puestos de finalista (8 primeros) y semifinalista (16 primeros) en las cuatro últimas ediciones de los *European Athletics U20 Championships* en las diferentes pruebas.
- Ranking Europeo Sub-20 de 2022 (considerando 3 atletas por federación miembro y prueba).
- La marca establecida por European Athletics como "Entry Standars", así como, su puesto correspondiente según Ranking Europeo Sub-20 de 2022 (considerando 3 atletas por federación miembro y prueba).

En la tabla 2 se exponen las marcas establecidas por la RFEA como marcas de criterio de competitividad en cada prueba y categoría de género.

Estas marcas deben ser conseguidas en las competiciones autorizadas y en la temporada 2023.

En cualquier caso, la consecución de estas marcas al cierre del periodo de validez establecido y en las competiciones autorizadas, no garantizan en ningún caso la pre-selección directa.

PRUEBA	HOMBRES		MUJERES	
	EA*	RFEA**	EA*	RFEA**
100 m	10.65	10.57	11.80	11.72
200 m	21.60	21.35	24.30	23.95
400 m	48.00	47.40	55.50	54.50
800 m	1:50.25	1:50.00	2:07.80	2:07.50
1500 m	3:48.20	3:47.50	4:24.00	4:24.00
3000 m	8:23.00	8:20.00	9:48.00	9:38.00
5000 m	14:35.00	14:33.00	17:10.00	16:55.00
110/100 m vallas	14.20	14.00	13.95	13.77
400 m vallas	53.60	52.25	1:00.80	59.40
3000 m obstáculos	9:13.00	9:10.00	10:45.00	10:38.00
10000 m marcha	46:00.00	43:45.00	51:15.00	49:00.00
Salto de Longitud	7.40 m	7.40 m	6.15 m	6.20 m
Triple Salto	15.05 m	15.30 m	12.70 m	12.80 m
Salto de Altura	2.10 m	2.12 m	1.80 m	1.80 m
Salto con Pértiga	5.00 m	5.10 m	4.00 m	4.00 m
Lanzamiento de Peso	17.75 m	18.30 m	14.00 m	14.50 m
Lanzamiento de Disco	54.00 m	55.00 m	47.50 m	48.25 m
Lanzamiento de Jabalina	66.00 m	68.50 m	48.00 m	49.00 m
Lanzamiento de Martillo	67.00 m	69.00 m	57.00 m	58.50 m
Decatlón / Heptatlón	7150 puntos	7200 puntos	5350 puntos	5400 puntos
4x100 m	Top16	--	Top16	--
4x400 m	Top16	--	Top16	--

Tabla 2.

*Criterios de "Entry Estándars" establecidas por European Athletics en cada prueba y género, estas marcas deberán estar registradas en los registros y bases oficiales de WA según lo establecido en el apartado 2.5 de este documento:

**** Las marcas de criterio de competitividad establecidas por la RFEA por categorías y género, deberán ser realizadas en las competiciones y periodo establecido por RFEA, según lo establecido en el apartado 3.1 de este documento.**

3.3 Criterios de Rendimiento Deportivo para pruebas individuales

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar, o mantener la condición, de pre-seleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de “Entry Standars” establecidos por *European Athletics*, y los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo entre el 5 de junio de 2023 y el 23 de julio de 2023, ambos inclusive, para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación. Se otorgará una mayor ponderación en la valoración a las marcas obtenidas en competiciones incluidas en el Global Calendar de World Athletics.
 - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
 - Posición en el ranking europeo Absoluto y Sub-20, (Top list) 2023; considerando a tres atletas por prueba y federación miembro autorizada.
 - La proyección deportiva del atleta de cara a los Juegos Olímpicos de Paris 2024 y Los Ángeles 2028.
 - Resultado/s obtenido/s en el Campeonato de España Sub-20 en Pista al Aire Libre 2023.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales y de relevos;
 - Categoría de edad y proyección deportiva. Excepcionalmente, se podrá considerar pre-seleccionar a atletas de categoría Sub-18.
 - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.2 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

3.4 Criterios de Elegibilidad y de Rendimiento Deportivo específicos para las pruebas de relevos

3.4.1 Criterios específicos de elegibilidad para las pruebas de relevos

- Los atletas con el propósito de formar parte de los equipos de relevos deberán aceptar y firmar, con anterioridad y en la fecha indicada, el documento de solicitud y aceptación de condiciones para ser incluidos en el programa nacional de relevos (PNR) de la RFEA.

- Los atletas que no soliciten o declinen por escrito que no quieren formar parte de los equipos de relevos. no serán incluidos en la lista de preselección para esta prueba.

3.4.2 Criterios de Rendimiento Deportivo específicos para las pruebas de relevos

Los atletas que opten a formar parte de los equipos de relevos finalmente inscritos por la RFEA para esta competición serán pre-seleccionados en función del rendimiento individual en base a los criterios establecidos en el apartado 3.2 de este documento, y un número de factores específicos para las pruebas de relevos, incluyendo (pero no limitado a) los siguientes:

- Resultado/s obtenido/s en el Campeonato de España Sub-20 de Pista al Aire Libre 2023 en las pruebas individuales de referencia para la composición de los equipos de relevos clasificados.
- Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas, especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación. Se otorgará una mayor ponderación en la valoración a las marcas obtenidas en competiciones incluidas en el Global Calendar de World Athletics.
- Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas de relevos.
- Adecuación del atleta para una posición específica del relevo;
- Habilidades técnicas propias de las pruebas de relevos;
- La proyección del atleta para formar parte de los equipos de relevos en los Juegos Olímpicos de París 2024 y Los Ángeles 2028;
- Categoría de edad y proyección deportiva de cada atleta;
- Otros criterios a consideración de la Dirección Deportiva.

Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un peso diferente a cualquiera de los factores mencionados anteriormente.

No será requisito obligatorio, pero si valorable, haber logrado los criterios de marcas establecidos por EA y RFEA requeridos para la participación en la prueba individual.

3.5 Criterio de Participación en el Campeonato de España Sub-20 de Aire Libre 2023

Para optar a la condición de ser designado pre-seleccionado o mantener dicha condición será requisito indispensable participar en el Campeonato de España Sub-20 en Pista al Aire Libre 2023, en la prueba individual en la que se opta a participar en el Campeonato de Europa.

- Atendiendo a la singularidad de la prueba, y previa autorización de la Dirección Deportiva, se podrá autorizar la no participación de los atletas de Pruebas Combinadas en la prueba de referencia.
- La Dirección Deportiva podrá eximir de este requisito en caso de lesión o enfermedad certificada por los Servicios Médicos de la RFEA, u otra circunstancia de carácter excepcional aprobada previamente por la Dirección Deportiva.

4. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de pre-selección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.2 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA.

4.1 Proceso de Pre-selección RFEA para pruebas Individuales

4.1.1 Relación de cuotas por criterio de pre-selección

En la Tabla 3 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a pre-seleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de pre-selección directa	Plazas de pre-selección por Criterio de Rendimiento Deportivo
Todas las pruebas	1	2

Tabla 3. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de pre-selección.

4.1.2 Nivel 1 – Pre-selección Directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 3, A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de pre-seleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios de “Entry Standars” establecidos por *European Athletics*, así como, los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2) y criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2).

a. Campeonato de España Sub-20 Individual en Pista al Aire Libre 2023

- Podrán obtener directamente la condición de pre-seleccionados los atletas que obtengan la primera posición en las pruebas individuales del Campeonato de España Sub-20 de Pista al Aire Libre 2023.
- Este criterio de preselección directa solo será aplicable en la prueba en la que se haya logrado la plaza de pre-selección.
- En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la pre-selección, esta pre-selección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

b. Campeonato de Europa de Marcha por Equipos 2023

- Podrán obtener directamente la condición de pre-seleccionados los atletas que obtengan la primera posición en la prueba de 10 km marcha del Campeonato de Europa de Marcha por Equipos 2023 en la categoría Sub-20, siempre que cumplan la totalidad de los siguientes criterios.
 - Los criterios de “Entry Standars” establecidos por *European Athletics*.
 - Los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2).
 - Los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2).
- Este criterio de preselección directa solo será aplicable en la prueba en la que se haya logrado la plaza de pre-selección.
- En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la pre-selección, esta pre-selección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

4.1.3 Nivel 2 – Pre-selección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles y muestren interés en ser pre-seleccionados, no incluidos en el nivel 1, optarán a ser pre-seleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

c. Clasificación por criterios de marca

A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva podrá pre-seleccionar por criterio de marcas a los atletas que cumplan la totalidad de los siguientes criterios.

- Los criterios de “Entry Standars” establecidos por *European Athletics*.
- Los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2).
- Los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2).

4.1.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 1 atleta reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser pre-seleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

4.2 Proceso de Pre-selección RFEA para las pruebas de relevos.

4.2.1 Criterios de Rendimiento Deportivo específicos para las pruebas de relevos

La Dirección deportiva valorará la inscripción de los equipos de relevos clasificados o con posibilidades de ser aceptados en base a los siguientes criterios:

- Promedio de marcas considerando los resultados obtenidos por los cuatro primeros atletas pre-seleccionables en cada equipo en el periodo entre el 7 de mayo de 2023 - 23 de julio de 2023.

5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la pre-selección para esta competición **el 25 de julio de 2023**.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la pre-selección y hasta la competición de referencia, todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo (asanchez@rfea.es; cc/ jgomez@rfea.es).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalenciando en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

Ana Ballesteros
Secretaría General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA ,

siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

* Las actualizaciones al texto original están subrayadas e identificadas con una marca vertical en el lateral derecho de la página.